



**Atlántico
para la
Gente**

Barranquilla D.E.I.P.,

CONVOCATORIA 003 DE 2021 – PROGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA CAMPEESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

(Decreto 238 de 2020 “por medio del cual se reglamenta la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”)

1. Descripción de la convocatoria

Mediante el Decreto No. 238 de 2020 se reglamentó el programa de la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria.

En desarrollo del citado decreto, la presente convocatoria tiene por objeto definir los cupos y los criterios para la selección, por parte de las alcaldías municipales, de los potenciales beneficiarios de los kits de insumos agrícolas.

Es importante anotar que la presente convocatoria se enmarca en los programas para la protección de la Economía Familiar, Campesina y Comunitaria ante las situaciones que la pueden afectar y, en especial, las originadas por los impactos del COVID-19 en el territorio.

En desarrollo de lo anterior y como mecanismo para dotar las unidades productivas agropecuarias y fortalecer y apoyar la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria – ACFC, se considera necesaria la intervención del Departamento para entregar a la población rural más vulnerable insumos agrícolas, para que las personas cuenten con la dotación necesaria para cultivar, hasta 1 hectárea de tierra, promoviendo así su seguridad alimentaria y, de forma derivada, generando producción para ofertar en mercados campesinos.



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

2. Cupos disponibles

La cantidad de cupos disponibles depende de la disponibilidad presupuestal asignada al programa, con sustento en la cual el Departamento tiene capacidad para abrir la presente convocatoria con un total de 3200 kits de insumos agrícolas para ser entregados.

Por otra parte, la distribución de los cupos entre municipios se realizó siguiendo lo previsto en el artículo 3 del Decreto 238 de 2020, por lo que la distribución equitativa entre municipios se hizo teniendo en cuenta, entre otros, aspectos como la vocación productiva, la distribución poblacional y el enfoque de las políticas públicas relativas a la organización y fomento de la producción agropecuaria del Departamento.

Con la aplicación de los anteriores criterios se obtuvo el siguiente resultado, en cuanto a número de cupos de kits de insumos agrícolas disponibles para entrega en cada municipio:

MUNICIPIO	CUPOS – KITS DE INSUMOS
JUAN DE ACOSTA	176
LURUACO	176
PALMAR DE VARELA	176
PIOJÓ	176
PONEDERA	176
SABANAGRANDE	176
SANTO TOMÁS	176
TUBARÁ	176
USIACURÍ	176
BARANOA	176
POLONUEVO	175
CAMPO DE LA CRUZ	135
CANDELARIA	135
MANATÍ	135
SABANALARGA	135
REPELÓN	135
SANTA LUCÍA	135
SUAN	135

MUNICIPIO	CUPOS – KITS DE INSUMOS
GALAPA	80
MALAMBO	80
PUERTO COLOMBIA	80
SOLEDAD	80

*Cálculos propios realizados con referencia en el número de asociaciones agrícolas por municipio, vocación agrícola y distribución equitativa de beneficios derivados de los diferentes programas adelantados por la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Gestión Agropecuaria

Nota: Los kits de insumos agrícolas incluyen semillas, herbicidas, materia orgánica e insecticidas para cultivar aproximadamente 1 Ha de suelo.

3. Selección de potenciales beneficiarios

Las alcaldías municipales tendrán el plazo establecido en el cronograma para remitir a la Secretaría de Desarrollo Económico – Subsecretaría de Gestión Agropecuaria el listado de los potenciales beneficiarios de los cupos disponibles en su jurisdicción. Para el efecto deberán realizar convocatorias públicas, en el marco de las cuales se escogerán los potenciales beneficiarios de los cupos, que cumplan, según corresponda, con los siguientes requisitos:

- Pertenecer al SISBEN en los grupos A, B, C (Metodología SISBEN 4) y adjunten certificado.
- Contar con justo título que los acredite como propietarias o poseedores del predio a cultivar, sin que este exceda las dimensiones de la UAF para cada municipio, lo cual será verificado por la administración municipal.
- En ausencia de título de propiedad o posesión, se debe contar con contrato de arrendamiento de un predio que no supere la UAF por un término no inferior a un (1) año y, adicionalmente, pertenecer a una asociación agrícola o agropecuaria, lo cual será verificado por la administración municipal.
- Contar, cuando se utilice esta causal de participación, con acto administrativo o documento público que certifique al postulante como participante de granjas o cultivos comunitarios desarrollados en predios públicos de propiedad del municipio.
- Presentar diligenciado el formato adjunto a la presente convocatoria.

Las alcaldías municipales **priorizarán** para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores que superen los 70 años, personas con movilidad reducida y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.

Las Alcaldías municipales deberán enviar al correo desarrollo@atlantico.gov.co de la Gobernación del Atlántico, la documentación de cada uno de los potenciales beneficiarios.

La ausencia de la documentación completa de soporte requerida por beneficiario, será causal de rechazo.

4. Obligaciones de las Alcaldías Municipales

Para participar en el presente programa las Alcaldías Municipales deben diligenciar la carta de compromiso adjunta a la presente convocatoria, en la que se comprometen principalmente a:

- i. Cumplir con los principios de la función pública, en especial, los de publicidad, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las convocatorias para la selección de beneficiarios deben ser ampliamente socializadas y difundidas con la población, estableciendo criterios objetivos de elección.
- ii. Realizar, dentro del marco de sus competencias, la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los potenciales beneficiarios seleccionados.
- iii. Asumir, dentro del ámbito de sus competencias, el seguimiento y monitoreo a los beneficiarios del programa, para llevar un control del proceso de cultivo.
- iv. Certificar, por cada beneficiario, que el predio –en propiedad, posesión o arrendamiento- tiene vocación agrícola, para lo cual podrán utilizar fuentes como el POT, registros de cultivos en el municipio, inspecciones, o cualquier otro medio que determinen y que consideren idóneo para asegurar que el predio postulado ha sido o es utilizado en actividades agrícolas.
- v. Evitar cualquier tipo de conflicto de interés de los funcionarios y/o contratistas públicos municipales en la ejecución de la convocatoria, elección de

potenciales beneficiarios y, en general, todo tipo de actuaciones referentes a la asignación de los insumos agrícolas.

5. Plazo para la entrega de los kits de insumos agrícolas

Se planea un plazo de ejecución aproximado de 45 días luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

6. Redistribución de cupos

En el marco de esta convocatoria, La Gobernación del Atlántico, hará la redistribución de cupos de entrega de insumos agrícola a todos aquellos excedentes por municipio.

La presente convocatoria se suscribe a los 11 días del mes de junio de 2021,



MIGUEL EDUARDO VERGARA CABELLO
Secretario de Desarrollo Económico



JUAN CARLOS RESTREPO
Subsecretario de Gestión Agropecuaria

Anexo 1: Cronograma.

Anexo 2: Carta de compromiso – Alcaldías Municipales.

Anexo 3: Formulario de Postulación.



**Atlántico
para la
Gente**

ANEXO 1 – CRONOGRAMA

ACTUACIÓN	FECHA
Publicación Convocatoria	11/06/2021
Jornada virtual de divulgación y aclaraciones de la convocatoria con las Alcaldías Municipales	15/06/2021
Habilitación de correo electrónico para registro de postulaciones por municipio/ Recepción de cartas de compromiso	16/06/2021
Plazo máximo para el registro de postulaciones por parte de las Alcaldías en la plataforma	24/06/2021
Publicación de resultados de la Convocatoria y cronograma de ejecución	28/06/2021



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co



Atlántico
para la
Gente

ANEXO 2 – CARTA DE COMPROMISO ALCALDÍAS MUNICIPALES

Barranquilla D.E.I.P.,

CARTA DE COMPROMISO ALCALDÍAS MUNICIPALES

CONVOCATORIA 003 DE 2021 – PROGRAMA DE ENTREGA DE INSUMOS AGRÍCOLAS A LOS PRODUCTORES RURALES DE LA AGRICULTURA CAMPEESINA, FAMILIAR Y COMUNITARIA

(Decreto 238 de 2020 “por medio del cual se reglamenta la entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria”)

Yo _____, identificado con cédula de ciudadanía _____, posesionado como Alcalde del Municipio de _____, mediante (incluir datos de acto de nombramiento) _____ para el período 2020-2023, actuando en el marco de mis competencias constitucionales y legales, mediante la presente carta de compromiso certifico la participación formal del municipio en la Convocatoria 003 de 2021 – Programa de entrega de insumos agrícolas a los productores rurales de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, en el marco de la cual me comprometo a cumplir con las siguientes obligaciones:

- i. Cumplir con los principios de la función pública, en especial, los de publicidad, transparencia y selección objetiva, en virtud de los cuales las convocatorias para la selección de beneficiarios deben ser ampliamente socializadas y difundidas con la población, estableciendo criterios objetivos de elección y priorizando para la asignación de cupos disponibles a la población de la agricultura campesina, familiar y comunitaria que presente una o varias de las siguientes condiciones de vulnerabilidad: mujeres cabeza de familia, adultos mayores



NIT: 890.102.006-1
Código Postal: 080003
Código DANE: 08-000

Calle 40 45-46 Barranquilla, Atlántico | Tel. (57)(5)330 7000
Línea Gratuita 01 8000 425 888 | gobernador@atlantico.gov.co



Atlántico para la Gente

atlantico.gov.co

- que superen los 70 años, personas con movilidad reducida y víctimas que se encuentren en algún registro oficial.
- ii. Realizar, dentro del marco de sus competencias, la verificación del cumplimiento de requisitos por parte de los potenciales beneficiarios seleccionados.
 - iii. Asumir, dentro del ámbito de sus competencias, el seguimiento y monitoreo a los beneficiarios del programa, para llevar un control general del proceso de cultivo, asumiendo la obligación de presentar un informe general de resultados del programa en el municipio con corte a 31 de diciembre de 2021.
 - iv. Certificar, por cada beneficiario, que el predio –en propiedad, posesión o arrendamiento- tiene vocación agrícola, para lo cual podrán utilizar fuentes como el POT, registros de cultivos en el municipio, inspecciones, o cualquier otro medio que determinen y que consideren idóneo para informar que el predio postulado ha sido o es utilizado en actividades agrícolas.
 - v. Remitir la información de la población beneficiaria dentro de los plazos indicados en el cronograma de la convocatoria departamental y a los canales que habilite el Departamento para la recepción de la documentación de las postulaciones.
 - vi. Evitar cualquier tipo de conflicto de interés de los funcionarios y/o contratistas públicos municipales en la ejecución de la convocatoria, elección de potenciales beneficiarios y, en general, todo tipo de actuaciones referentes a la asignación de los insumos agrícolas.

Como representante de la Administración Municipal acepto y entiendo que la entrega de los insumos agrícolas a los beneficiarios en el municipio se realizará en un plazo aproximado de 45 días luego del cierre de la convocatoria, desde que no suceden situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan implicar su prórroga.

Finalmente, me comprometo a divulgar y socializar ampliamente la presente información, así como todos los demás términos y condiciones del programa con la población interesada.

En constancia de lo anterior, se suscribe este documento a los ____ días del mes ____ del 2021,

Alcalde
Municipio _____